

OFICIO SH/ 339 / 2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
08 DE MARZO DE 2017

ING. CARLOS A. CORDERO ZUÑIGA
BANCA DE GOBIERNO CHIAPAS CR 7712
BANCOMER
P R E S E N T E

ASUNTO: CONVOCATORIA

En seguimiento al Decreto número 138 publicado en el Diario Oficial N° 280-2ª Sección de fecha 8 de febrero de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos de inversión, derivado de las necesidades de infraestructura en materia de seguridad en el Estado; el Gobierno del Estado Chiapas, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo para la contratación de un **Crédito Simple**, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 7,300 Días
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Incluir Tabla de Amortizaciones, considerando Pagos Crecientes a Capital con Factor de Crecimiento del 1.5% mensual. Sin período de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Condiciones de Disposición:	Especificar en su oferta los términos para disponer del recurso.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación del Fondo General de Participaciones hasta 0.14%.
Mecanismo de Pago:	Estructura de Fideicomiso con una Afectación de hasta 0.14% del Fondo General de Participaciones.
Garantía a Otorgar:	Sin Garantía
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	Se contratara un CAP o un SWAP.

BBVA Bancomer

☆ 08 MAR 2017 ☆

RECIBIDO
BCA. DE GOBIERNO TUXTLA, GTZ. 7712
BBVA BANCOMER, S. A.

Concepto	Características
Gastos Adicionales:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Gastos Adicionales contingentes:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva:	Incluir datos y esquema de calculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 07 de Abril de 2017, hasta las 15:00 horas

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar que su oferta es **Irrevocable y en Firme**, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se incluyan en la misma.
- ✓ Su oferta indique una **vigencia mínima de 60 días naturales**, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



C.c.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. Tesorera Única.
Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda. Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera.
Lic. María Rosa Robles Pérez. Directora de Coordinación Municipal.

Archivo



☆ 08 MAR 2017 ☆
RECIBIDO
BCA. DE GOBIERNO TUXTLA, GTZ. 7712
BBVA BANCOMER, S. A.

CHIAPAS NOS UNE

OFICIO SH/ **340** / 2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
08 DE MARZO DE 2017

LIC. MARIANA PALACIOS AGUILAR
GERENTE DE PROMOCIÓN CHIAPAS
INTERACCIONES
P R E S E N T E

ASUNTO: CONVOCATORIA

En seguimiento al Decreto número 138 publicado en el Diario Oficial N° 280-2ª Sección de fecha 8 de febrero de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos de inversión, derivado de las necesidades de infraestructura en materia de seguridad en el Estado; el Gobierno del Estado Chiapas, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo para la contratación de un **Crédito Simple**, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 7,300 Días
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Incluir Tabla de Amortizaciones, considerando Pagos Crecientes a Capital con Factor de Crecimiento del 1.5% mensual. Sin período de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Condiciones de Disposición:	Especificar en su oferta los términos para disponer del recurso.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación del Fondo General de Participaciones hasta 0.14%.
Mecanismo de Pago:	Estructura de Fideicomiso con una Afectación de hasta 0.14% del Fondo General de Participaciones.
Garantía a Otorgar:	Sin Garantía
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	Se contratara un CAP o un SWAP.

Concepto	Características
Gastos Adicionales:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Gastos Adicionales contingentes:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva:	Incluir datos y esquema de calculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 07 de Abril de 2017, hasta las 15:00 horas

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar que su oferta es **Irrevocable y en Firme**, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se incluyan en la misma.
- ✓ Su oferta indique una **vigencia mínima de 60 días naturales**, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA

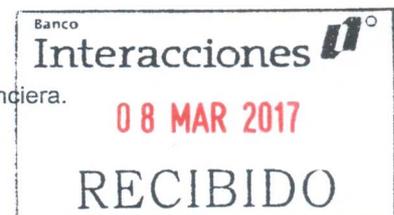


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



C.c.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. Tesorera Única.
Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda. Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera.
Lic. María Rosa Robles Pérez. Directora de Coordinación Municipal.

Archivo





OFICIO SH/341 / 2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
08 DE MARZO DE 2017

LIC. CAROLINA ARAUJO NUCAMENDI
SANTANDER S.A.
PRESENTE

ASUNTO: CONVOCATORIA

En seguimiento al Decreto número 138 publicado en el Diario Oficial N° 280-2ª Sección de fecha 8 de febrero de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos de inversión, derivado de las necesidades de infraestructura en materia de seguridad en el Estado; el Gobierno del Estado Chiapas, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo para la contratación de un **Crédito Simple**, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 7,300 Días
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Incluir Tabla de Amortizaciones, considerando Pagos Crecientes a Capital con Factor de Crecimiento del 1.5% mensual. Sin período de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Condiciones de Disposición:	Especificar en su oferta los términos para disponer del recurso.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación del Fondo General de Participaciones hasta 0.14%.
Mecanismo de Pago:	Estructura de Fideicomiso con una Afectación de hasta 0.14% del Fondo General de Participaciones.
Garantía a Otorgar:	Sin Garantía
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	Se contratara un CAP o un SWAP.

Concepto	Características
Gastos Adicionales:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Gastos Adicionales contingentes:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva:	Incluir datos y esquema de calculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 07 de Abril de 2017, hasta las 15:00 horas

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar que su oferta es **Irrevocable y en Firme**, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se incluyan en la misma.
- ✓ Su oferta indique una **vigencia mínima de 60 días naturales**, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



C.c.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. Tesorera Única.
Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda. Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera.
Lic. María Rosa Robles Pérez. Directora de Coordinación Municipal.

Archivo

OFICIO SH/ 342 / 2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
08 DE MARZO DE 2017

LIC. FAVIO IVAN HUERTA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE BANCA DE GOBIERNO
BANORTE, S.A.
PRESENTE



ASUNTO: CONVOCATORIA

En seguimiento al Decreto número 138 publicado en el Diario Oficial N° 280-2ª Sección de fecha 8 de febrero de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos de inversión, derivado de las necesidades de infraestructura en materia de seguridad en el Estado; el Gobierno del Estado Chiapas, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo para la contratación de un **Crédito Simple**, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 7,300 Días
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Incluir Tabla de Amortizaciones, considerando Pagos Crecientes a Capital con Factor de Crecimiento del 1.5% mensual. Sin período de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Condiciones de Disposición:	Especificar en su oferta los términos para disponer del recurso.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación del Fondo General de Participaciones hasta 0.14%.
Mecanismo de Pago:	Estructura de Fideicomiso con una Afectación de hasta 0.14% del Fondo General de Participaciones.
Garantía a Otorgar:	Sin Garantía
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	Se contratara un CAP o un SWAP.

Concepto	Características
Gastos Adicionales:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Gastos Adicionales contingentes:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva:	Incluir datos y esquema de calculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 07 de abril de 2017, hasta las 15:00 horas

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar que su oferta es **Irrevocable y en Firme**, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se incluyan en la misma.
- ✓ Su oferta indique una **vigencia mínima de 60 días naturales**, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

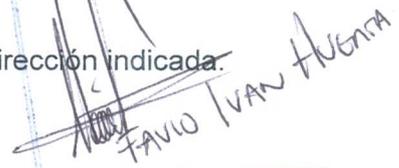
ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA


 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Banco Mercantil del Norte, S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Financiero BANORTE
 08 MAR. 2017
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas


FAVIO IVAN AGUSTIN

Chiapas
 Gobierno del Estado CHIAPAS NOS UNE
SECRETARIA DE HACIENDA
 08 MAR 2017
DESPACHADO
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.c.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. Tesorera Única.
 Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda. Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera.
 Lic. María Rosa Robles Pérez. Directora de Coordinación Municipal.

Archivo

OFICIO SH/ **343** / 2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
08 DE MARZO DE 2017

C.P. VERONICA DE JESÚS CHACÓN LÓPEZ
GERENTE ESTATAL DE BANCA DE GOBIERNO
HSBC, S.A.
PRESENTE

ASUNTO: CONVOCATORIA

En seguimiento al Decreto número 138 publicado en el Diario Oficial N° 280-2ª Sección de fecha 8 de febrero de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual se autoriza la contratación de un financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos de inversión, derivado de las necesidades de infraestructura en materia de seguridad en el Estado; el Gobierno del Estado Chiapas, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo para la contratación de un **Crédito Simple**, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 7,300 Días
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Incluir Tabla de Amortizaciones, considerando Pagos Crecientes a Capital con Factor de Crecimiento del 1.5% mensual. Sin período de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual por hasta 240 meses.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Condiciones de Disposición:	Especificar en su oferta los términos para disponer del recurso.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Afectación del Fondo General de Participaciones hasta 0.14%.
Mecanismo de Pago:	Estructura de Fideicomiso con una Afectación de hasta 0.14% del Fondo General de Participaciones.
Garantía a Otorgar:	Sin Garantía
Instrumento Derivado que Cubra Riesgos de la Tasa de Interés:	Se contratara un CAP o un SWAP.



Concepto	Características
Gastos Adicionales:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Gastos Adicionales contingentes:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva:	Incluir datos y esquema de calculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 07 de Abril de 2017, hasta las 15:00 horas

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar que su oferta es **Irrevocable y en Firme**, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se incluyan en la misma.
- ✓ Su oferta indique una **vigencia mínima de 60 días naturales**, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe estipular todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



C.c.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos. Tesorera Única.
Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda. Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera.
Lic. María Rosa Robles Pérez. Directora de Coordinación Municipal.

Archivo

Lic. Humberto Pedrero Moreno
 Secretario de Hacienda
 Gobierno del Estado de Chiapas
 P r e s e n t e

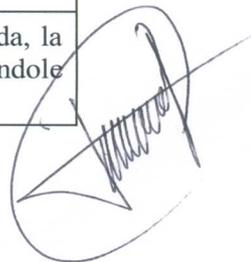
Estimado Sr. Secretario:

Por medio de la presente, Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (en adelante “Banco Interacciones”) extiende una Oferta en firme e irrevocable en respuesta a la invitación mediante oficio con referencia SH/340/2017, para la contratación de un financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura en materia seguridad en el Estado de Chiapas, al tenor de los siguientes términos y condiciones:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Acreditado:	El Estado de Chiapas.
Acreditante:	Banco Interacciones.
Monto ofertado del Financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo (vigencia):	7,300 (Siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición del Crédito, equivalente a aproximadamente 20 años.
Destino	Ejecución de la obra denominada “Cuartel Militar” ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Perfil de Amortizaciones:	Mediante pagos mensuales, crecientes y consecutivos de capital. Con un factor de crecimiento de los pagos mensuales de capital del 1.5% (Uno punto cinco por ciento) mensual. Sin período de gracia.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, con la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días como tasa de interés de referencia más una Sobretasa.
Sobretasa:	Se presentan tres opciones en el Anexo 1 . En el entendido de que dichas opciones son mutuamente excluyentes, es decir, si el Estado selecciona una de ellas, descarta las otras dos.
Oportunidad de entrega de recursos	Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una o varias disposiciones, sujetas al cumplimiento de las Condiciones Previas.
Plazo de disposición	El Estado contará con un plazo de hasta 90 (noventa) días contados a partir del cumplimiento de las Condiciones Previas para disponer de los recursos del Crédito en una o varias disposiciones.



Periodicidad de pago del servicio de la deuda del Financiamiento:	Mensual, de conformidad con la tabla de amortización que se adjunta a la presente Oferta como Anexo 2 .
Comisiones:	Por disposición aplicable sobre el monto de cada disposición del Crédito, la cual corresponderá a cada una de las opciones presentadas en el Anexo 1 . En el entendido de que dichas opciones son mutuamente excluyentes, es decir, si el Estado selecciona una de ellas, descarta las otras dos.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Mecanismo y fuente de pago o garantía	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (el "Fideicomiso"), en el cual se mantendrán afectas irrevocablemente el 0.08% (Cero punto cero ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones que reciba el Estado antes de distribuir las correspondientes a sus Municipios.
Fondo de reserva	El Estado deberá constituir y mantener en el Fideicomiso, un Fondo de Reserva por una cantidad inicial de \$1'650,000 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.n.).
Cobertura del servicio de la Deuda	Se deberá mantener una cobertura mensual mínima de 2 a 1 veces el servicio de la deuda, entendiendo dicha cobertura como la relación de los flujos mensuales recibidos en el Fideicomiso como Fuente de Pago más la cantidad disponible en el Fondo de Reserva, entre el Servicio de la Deuda del mes en curso de pago (intereses más amortización). En caso de que dicha relación no cumpla con la cobertura mínima establecida, el Estado deberá aportar o restituir al Fondo de Reserva con recursos de libre disposición, la cantidad necesaria para alcanzar la cobertura mínima establecida, a más tardar el mes siguiente en que se registró el incumplimiento.
Derivados	El Estado podrá contratar instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de mercado inherentes al Crédito.
Garantía	Sin Garantías adicionales.
Tasa Efectiva	Opción 1: 9.36%, Opción 2: 9.38% y Opción 3: 9.36%. Estas tasas efectiva corresponden a cada una de las opciones que se presentan en el Anexo 1 las cuales se calculan de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Costo Financiero más Bajo de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, con información de mercado publicada por el proveedor integral de precios correspondiente al cierre de mercado del 6 de abril de 2017.
Condiciones previas a la disposición de los recursos del Crédito	a) Acreditar a Banco Interacciones mediante copia certificada, la inscripción del Contrato en el Registro Estatal, entregándole original con el sello de inscripción.



	<ul style="list-style-type: none">b) Acreditar a Banco Interacciones mediante copia certificada, la inscripción de este Contrato en el Registro Federal, entregándole original con el sello de inscripción.c) Acreditar a Banco Interacciones mediante copia certificada, la entrega de la Carta Instrucción Irrevocable dirigida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíe al Fideicomiso mensualmente el porcentaje del Fondo General de Participaciones especificadas como Fuente de Pago del Crédito. La Carta Instrucción Irrevocable no podrá ser revocada en tanto no se cumpla en forma total con las obligaciones de pago del Estado a favor de Banco Interacciones.d) Entregar a Banco Interacciones original de la Constancia de Fideicomisario en Primer Lugar emitida por el Fiduciario del Fideicomiso.e) La suscripción previa del pagaré que documente cada disposición del Crédito, sin que su fecha de vencimiento exceda de la Fecha de Vencimiento del Crédito.
--	--

Banco Interacciones reitera que esta es una Oferta en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Costo Financiero más Bajo de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente Oferta será de 60 días naturales a partir de su presentación a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Atentamente,

Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Interacciones


Por: Ricardo Meza Rubín
Cargo: Apoderado Legal



“**Sobretasa** “: Durante los primeros 90 (noventa) días contados a partir de la formalización del Contrato de Crédito la Sobretasa aplicable será la correspondiente a la Calificación Genérica de “A+”; Posteriormente, la Sobretasa aplicable será la correspondiente a la Calificación del Crédito que represente mayor riesgo de las emitidas por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras; en caso de no contar con al menos 2 (dos) calificaciones del Crédito, la Sobretasa aplicable será la correspondiente a la Calificación del Estado que represente mayor riesgo de las emitidas por al menos 2 (dos) Agencias Calificadoras; en caso de no contar con al menos 2 (dos) calificaciones del Estado, la Sobretasa aplicable será la correspondiente a “No calificado con al menos 2 (dos) calificaciones” de conformidad con las siguiente Tabla:

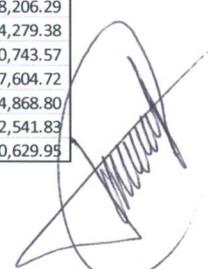
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SOBRETASA APLICABLE SEGÚN LA CALIFICACIÓN DEL CREDITO O DEL ESTADO SEGÚN CORRESPONDA

Calificación Genérica	Fitch México, S.A. de C.V.	HR Ratings de México, S.A. de C.V.	Moody's de México, S.A. de C.V.	Standard & Poor's S.A. de C.V.	Verum Calificadora de Valores, SAPI de C.V.	Opción 1	Opción 2	Opción 3
						Comision		
						0.80%	0.25%	0.00%
						Sobretasa		
AAA	AAA (mex)	HR AAA	Aaa.mx	mxAAA	AAA/M	1.45%	1.53%	1.55%
AA+	AA+(mex)	HR AA+	Aa1.mx	mxAA+	AA+ /M	1.45%	1.53%	1.55%
AA	AA (mex)	HR AA	Aa2.mx	mxAA	AA /M	1.45%	1.53%	1.55%
AA-	AA- (mex)	HR AA-	Aa3.mx	mxAA-	AA- /M	1.45%	1.53%	1.55%
A+	A+ (mex)	HR A+	A1.mx	mxA+	A+ /M	1.45%	1.53%	1.55%
A	A (mex)	HR A	A2.mx	mxA	A /M	1.45%	1.53%	1.55%
A-	A- (mex)	HR A-	A3.mx	mxA-	A- /M	1.45%	1.53%	1.55%
BBB+	BBB+(mex)	HR BBB+	Baa1.mx	mxBBB+	BBB+ /M	2.10%	2.18%	2.20%
BBB	BBB (mex)	HR BBB	Baa2.mx	mxBBB	BBB /M	2.10%	2.18%	2.20%
BBB-	BBB- (mex)	HR BBB-	Baa3.mx	mxBBB-	BBB- /M	2.10%	2.18%	2.20%
BB+	BB+ (mex)	HR BB+	Ba1.mx	mxBB+	BB+ /M	2.10%	2.18%	2.20%
BB	BB (mex)	HR BB	Ba2.mx	mxBB	BB /M	2.10%	2.18%	2.20%
BB-	BB- (mex)	HR BB-	Ba3.mx	mxBB-	BB- /M	2.10%	2.18%	2.20%
B+	B+ (mex)	HR B+	B1.mx	mxB+	B+ /M	3.40%	3.48%	3.50%
B	B (mex)	HR B	B2.mx	mxB	B /M	3.40%	3.48%	3.50%
B-	B (mex)	HR B-	B3.mx	mxB-	B- /M	3.40%	3.48%	3.50%
CCC	CCC (mex)	HR C+	Caa1.mx	mxCCC	CCC /M	3.40%	3.48%	3.50%
CC	CC (mex)	HR C	Caa2.mx	mxCC	CC /M	3.40%	3.48%	3.50%
C	C (mex)	HR C-	Caa3.mx	mxC	C /M	3.40%	3.48%	3.50%
D	D (mex)	HR D	Ca/C.mx	mxD	D /M	3.40%	3.48%	3.50%
No calificado con al menos 2 (dos) calificaciones						4.10%	4.18%	4.20%

Anexo 2

Calendario de pagos

Periodo	Pago de Principal						
1	\$ 54,139.40	61	\$ 132,274.46	121	\$ 323,175.58	181	\$ 789,588.98
2	\$ 54,951.50	62	\$ 134,258.58	122	\$ 328,023.22	182	\$ 801,432.81
3	\$ 55,775.77	63	\$ 136,272.46	123	\$ 332,943.57	183	\$ 813,454.30
4	\$ 56,612.40	64	\$ 138,316.55	124	\$ 337,937.72	184	\$ 825,656.12
5	\$ 57,461.59	65	\$ 140,391.29	125	\$ 343,006.79	185	\$ 838,040.96
6	\$ 58,323.51	66	\$ 142,497.16	126	\$ 348,151.89	186	\$ 850,611.57
7	\$ 59,198.37	67	\$ 144,634.62	127	\$ 353,374.17	187	\$ 863,370.75
8	\$ 60,086.34	68	\$ 146,804.14	128	\$ 358,674.78	188	\$ 876,321.31
9	\$ 60,987.64	69	\$ 149,006.20	129	\$ 364,054.90	189	\$ 889,466.13
10	\$ 61,902.45	70	\$ 151,241.29	130	\$ 369,515.72	190	\$ 902,808.12
11	\$ 62,830.99	71	\$ 153,509.91	131	\$ 375,058.46	191	\$ 916,350.24
12	\$ 63,773.45	72	\$ 155,812.56	132	\$ 380,684.34	192	\$ 930,095.50
13	\$ 64,730.06	73	\$ 158,149.75	133	\$ 386,394.60	193	\$ 944,046.93
14	\$ 65,701.01	74	\$ 160,522.00	134	\$ 392,190.52	194	\$ 958,207.63
15	\$ 66,686.52	75	\$ 162,929.83	135	\$ 398,073.38	195	\$ 972,580.75
16	\$ 67,686.82	76	\$ 165,373.78	136	\$ 404,044.48	196	\$ 987,169.46
17	\$ 68,702.12	77	\$ 167,854.38	137	\$ 410,105.15	197	\$ 1,001,977.00
18	\$ 69,732.65	78	\$ 170,372.20	138	\$ 416,256.72	198	\$ 1,017,006.66
19	\$ 70,778.64	79	\$ 172,927.78	139	\$ 422,500.57	199	\$ 1,032,261.76
20	\$ 71,840.32	80	\$ 175,521.70	140	\$ 428,838.08	200	\$ 1,047,745.68
21	\$ 72,917.93	81	\$ 178,154.52	141	\$ 435,270.65	201	\$ 1,063,461.87
22	\$ 74,011.70	82	\$ 180,826.84	142	\$ 441,799.71	202	\$ 1,079,413.80
23	\$ 75,121.87	83	\$ 183,539.24	143	\$ 448,426.71	203	\$ 1,095,605.00
24	\$ 76,248.70	84	\$ 186,292.33	144	\$ 455,153.11	204	\$ 1,112,039.08
25	\$ 77,392.43	85	\$ 189,086.72	145	\$ 461,980.41	205	\$ 1,128,719.66
26	\$ 78,553.32	86	\$ 191,923.02	146	\$ 468,910.11	206	\$ 1,145,650.46
27	\$ 79,731.62	87	\$ 194,801.86	147	\$ 475,943.76	207	\$ 1,162,835.22
28	\$ 80,927.59	88	\$ 197,723.89	148	\$ 483,082.92	208	\$ 1,180,277.74
29	\$ 82,141.50	89	\$ 200,689.75	149	\$ 490,329.16	209	\$ 1,197,981.91
30	\$ 83,373.63	90	\$ 203,700.10	150	\$ 497,684.10	210	\$ 1,215,951.64
31	\$ 84,624.23	91	\$ 206,755.60	151	\$ 505,149.36	211	\$ 1,234,190.91
32	\$ 85,893.60	92	\$ 209,856.93	152	\$ 512,726.60	212	\$ 1,252,703.78
33	\$ 87,182.00	93	\$ 213,004.78	153	\$ 520,417.50	213	\$ 1,271,494.33
34	\$ 88,489.73	94	\$ 216,199.86	154	\$ 528,223.76	214	\$ 1,290,566.75
35	\$ 89,817.08	95	\$ 219,442.85	155	\$ 536,147.12	215	\$ 1,309,925.25
36	\$ 91,164.33	96	\$ 222,734.50	156	\$ 544,189.33	216	\$ 1,329,574.13
37	\$ 92,531.80	97	\$ 226,075.51	157	\$ 552,352.17	217	\$ 1,349,517.74
38	\$ 93,919.77	98	\$ 229,466.65	158	\$ 560,637.45	218	\$ 1,369,760.51
39	\$ 95,328.57	99	\$ 232,908.65	159	\$ 569,047.01	219	\$ 1,390,306.91
40	\$ 96,758.50	100	\$ 236,402.28	160	\$ 577,582.72	220	\$ 1,411,161.52
41	\$ 98,209.88	101	\$ 239,948.31	161	\$ 586,246.46	221	\$ 1,432,328.94
42	\$ 99,683.02	102	\$ 243,547.54	162	\$ 595,040.16	222	\$ 1,453,813.87
43	\$ 101,178.27	103	\$ 247,200.75	163	\$ 603,965.76	223	\$ 1,475,621.08
44	\$ 102,695.94	104	\$ 250,908.76	164	\$ 613,025.24	224	\$ 1,497,755.40
45	\$ 104,236.38	105	\$ 254,672.39	165	\$ 622,220.62	225	\$ 1,520,221.73
46	\$ 105,799.93	106	\$ 258,492.48	166	\$ 631,553.93	226	\$ 1,543,025.06
47	\$ 107,386.93	107	\$ 262,369.86	167	\$ 641,027.24	227	\$ 1,566,170.43
48	\$ 108,997.73	108	\$ 266,305.41	168	\$ 650,642.65	228	\$ 1,589,662.99
49	\$ 110,632.70	109	\$ 270,299.99	169	\$ 660,402.29	229	\$ 1,613,507.93
50	\$ 112,292.19	110	\$ 274,354.49	170	\$ 670,308.32	230	\$ 1,637,710.55
51	\$ 113,976.57	111	\$ 278,469.81	171	\$ 680,362.95	231	\$ 1,662,276.21
52	\$ 115,686.22	112	\$ 282,646.86	172	\$ 690,568.39	232	\$ 1,687,210.35
53	\$ 117,421.51	113	\$ 286,886.56	173	\$ 700,926.92	233	\$ 1,712,518.51
54	\$ 119,182.83	114	\$ 291,189.86	174	\$ 711,440.82	234	\$ 1,738,206.29
55	\$ 120,970.58	115	\$ 295,557.71	175	\$ 722,112.43	235	\$ 1,764,279.38
56	\$ 122,785.14	116	\$ 299,991.07	176	\$ 732,944.12	236	\$ 1,790,743.57
57	\$ 124,626.91	117	\$ 304,490.94	177	\$ 743,938.28	237	\$ 1,817,604.72
58	\$ 126,496.32	118	\$ 309,058.30	178	\$ 755,097.36	238	\$ 1,844,868.80
59	\$ 128,393.76	119	\$ 313,694.18	179	\$ 766,423.82	239	\$ 1,872,541.83
60	\$ 130,319.67	120	\$ 318,399.59	180	\$ 777,920.17	240	\$ 1,900,629.95



606
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 7 de abril del 2017.

Lic. Humberto Perero Moreno.
Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas.

Estimado Lic. Pedrero.

En respuesta a la solicitud efectuada con fecha 8 de marzo del presente año, mediante oficio SH/342 /2017, envío propuesta Irrevocable y en firme de acuerdo a las características descritas a continuación:

Tipo de Financiamiento: Apertura de Crédito Simple.
Destino del financiamiento: Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento: \$125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo: Hasta 20 años, 7,200 días (Año 360).
Perfil de amortizaciones de capital: Amortizaciones crecientes de Capital con factor de crecimiento mensual de 1.5%
Tipo de Tasa de Interés: Variable, TIIE a 28 días + sobretasa aplicable.
Sobretasa:

Calificación del Crédito	Sobretasa
AAA	1.25
AA+	1.25
AA	1.25
AA-	1.25
A+	1.25
A	1.45
A-	1.45
BBB+	1.65
BBB	1.65
BBB-	1.85
BB+	1.85
BB	2.30
BB-	2.30

Calificación de la Estructura: En un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la disposición del crédito, este deberá ser calificado por al menos 2 agencias calificadoras con una calificación mínima de A+, lo que equivale a un grado de riesgo A2.

Periodicidad de pago de Interés: Mensual

Oportunidad de entrega de los recursos: Al siguiente día hábil después de haber cumplido con las condiciones precedentes establecidas.

Condiciones de disposición: El Banco deberá haber recibido la información que se señala a continuación:

- Testimonio notarial y/o ratificación ante notario público del Contrato que contenga los sellos originales de inscripción o evidencia de inscripción, en el Registro Público Único y en el Registro Estatal.



- Copia simple del acuse de recepción de la Instrucción Irrevocable por parte de la SHCP, respecto de la afectación de las Participaciones Federales.
- copia simple del Fideicomiso que servirá como mecanismo de pago.
- Constancia original de inscripción del Crédito en el registro del Fideicomiso, en donde conste que el Banco es fideicomisario en primer lugar.
- Pagaré original que documente la Disposición.
- Notificación por parte de un funcionario debidamente facultado del Estado, respecto a que en la Fecha de Disposición no existe una Causa de Vencimiento Anticipado.
- Ejemplar original de la certificación de firmas de los funcionarios autorizados del Estado. Lo anterior en términos del Anexo "x" del Contrato de Crédito.

Recurso a otorgar como fuente de pago:

Afectación del 0.14% del Fondo General de Participaciones, para mantener un aforo mínimo de 2 a 1 sobre el servicio de deuda (capital e interés), durante la vida del crédito.

Mecanismo de pago:

Mediante fideicomiso de Administración y pago F/0161.

Garantía a otorgar:

Sin Garantía.

Instrumento derivado que cubra riesgos de la tasa de interés:

Contratación de CAP o SWAP por plazos mínimos de contratación y/o renovación de 3 años.

Gastos adicionales:

Sin gastos adicionales.

Gastos adicionales contingentes:

Sin gastos adicionales contingentes.

Calculo de tasa efectiva:

8.815%

Datos del Cálculo de la Tasa Efectiva:

Tasa efectiva calculada en el grado de riesgo objetivo del financiamiento **(A+)**, TIIE + 1.25.

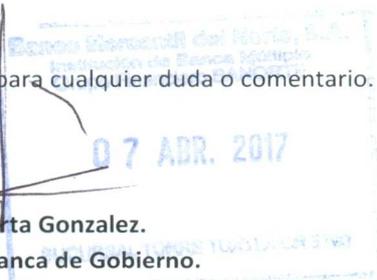
Observaciones:

-La propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la recepción de la propuesta y estará sujeta a contar con el Decreto correspondiente y un Dictamen favorable por parte de nuestra Área Jurídica.

Quedo atento para cualquier duda o comentario.
A sus órdenes.

Atte.

Favio Ivan Huerta Gonzalez.
Sub Director Banca de Gobierno.
Banco Mercantil del Norte SA.



605
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de abril de 2017

Lic. Humberto Pedrero Moreno
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chiapas

Estimado Secretario:

Hago referencia a su atenta convocatoria entregada con oficio número SH/343/2017 con fecha 8 de marzo del presente, donde nos solicita la cotización de un crédito simple por un importe de \$125'000,000.00 a largo plazo destinado a obra pública del cuartel militar del Municipio de Chicomuselo.

Sobre el particular, en principio agradecemos la invitación y confianza para participar en el proceso competitivo del financiamiento en cuestión; sin embargo, y considerando los tiempos tan cortos para presentar una propuesta en firme, no estamos en condiciones de cotizar la transacción aún y cuando la estructura la consideremos viable desde el punto de vista legal y financiero.

Esperando que lo anterior sea de su entera conformidad, nos reiteramos a sus órdenes

Atentamente


Verónica de J. Chacón López
Gerente estatal de Banca de Gobierno
Plaza Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



c.c.p. Lic. Martha Gpe Pineda Ríos. Tesorera única Secretaria de Hacienda
Lic. María Rosa Robles Pérez. Directora de coordinación municipal
Luis Alvarez Tonis. Subdirector Regional Banca de Gobierno Peninsular

604
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 07 de Abril de 2017

Original

Lic. Humberto Pedrero Moreno
Secretario de Hacienda
Presente.

En respuesta a su convocatoria de fecha 08 de Marzo de 2017 con número de oficio SH/341/2017, para participar en el procesos competitivo para la contratación de un crédito simple por la cantidad \$125,000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) le informo que para poder presentar una propuesta en firma e irrevocable, es necesario realizar un minucioso análisis de riesgos y presentar el caso ante un Comité de Crédito Nacional y por último, dado que el Estado ya cuenta con una línea de crédito vigente con nosotros, la autorización se tendría que presentar en nuestro Comité de Crédito en España, proceso que en nos estaría tomando aproximadamente 45 días hábiles.

Por lo anterior y dada la necesidad del Estado de llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión a la brevedad, le informo que Banco Santander no se encuentra en posibilidad de participar en dicho proceso competitivo.

No obstante lo anterior, le reitero nuestro interés de poder servirles en cualquier otra necesidad que el Estado o la Secretaría que Usted honrosamente dirige tengan.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Lic. Carolina Araujo Nucamendi
Ejecutivo de cuenta
Banca de Instituciones Chiapas



C.P.M.R.R.P.

C.c.p. Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos- Tesorera Unica
Ing. Vicente Javier Chávez Zepeda- Jefe de la Unidad de Estructuración Financiera
Lic. María Rosa Robles Pérez- Directora de Coordinación Municipal

3ª. Poniente Norte No. 148, Piso 1.
CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 6147227. Fax (961) 6131414. Ext. 98791.
alejanelopez@santander.com.mx



SANTANDER
BEST GLOBAL BANK



603
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 7 de Abril de 2017.

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO.
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DE CHIAPAS

Estimado Señor:

En atención a la convocatoria de fecha 8 de Marzo de 2017 mediante el cual se invita a nuestra representada a emitir una oferta irrevocable para un Financiamiento mediante un Contrato de Crédito Simple para la ejecución de proyectos de inversión, derivado de las necesidades de infraestructura en materia de seguridad en el Estado, a largo plazo (plazo máximo de 7,300 días) y con un mecanismo de pago consistente en la Afectación del Fondo General de Participaciones de hasta el 0.14% (cero punto catorce por ciento) que le corresponden al Estado de Chiapas, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

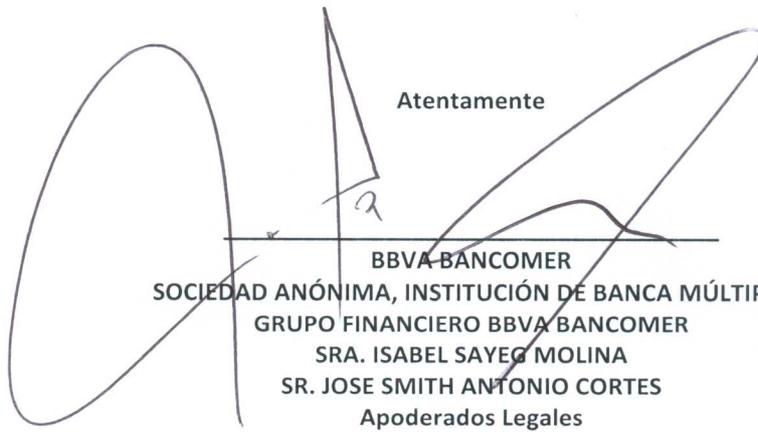
En apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, nos permitimos hacer de su conocimiento que en esta ocasión nuestra representada no se encuentra en posibilidades de emitir oportunamente una oferta irrevocable para participar en el procedimiento a que se refiere el artículo 26 de la mencionada Ley.

Agradecemos de antemano su atención al considerar a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como una opción para atender sus necesidades financieras y nos reiteramos a sus órdenes para futuras oportunidades.

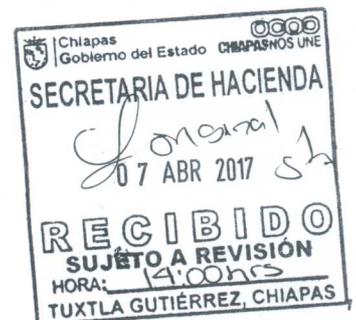
Emitimos la presente contestación con fundamento en el artículo 26 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 1807 del Código Civil Federal aplicado a contrario sensu.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente



BBVA-BANCOMER
SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER
SRA. ISABEL SAYEG MOLINA
SR. JOSE SMITH ANTONIO CORTES
Apoderados Legales



C.P. M.R.F.F

BBVA Bancomer
DCA. DE GOBIERNO TUXTLA, QZ. 1711
BBVA BANCOMER, S. A.

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTO (ANEXO "A")

El suscrito Lic. Humberto Pedrero Moreno, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mismo que acredito mediante la copia simple de la Constancia de Nombramiento de fecha 11 de enero del 2016 y credencial para votar emitida por el IFE, que se anexan; hago constar que como resultado del proceso competitivo, realizado de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo. Proceso competitivo realizado el día 17 de abril de 2017, con por lo menos invitación a 5 instituciones financieras, obteniendo como mínimo 2 ofertas irrevocables. Al respecto:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FINANCIAMIENTO.	
TIPO DE FINANCIAMIENTO	CRÉDITO SIMPLE
ENTE PÚBLICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
MONTO DEL FINANCIAMIENTO	\$125,000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO DEL FINANCIAMIENTO	HASTA 7,300 DÍAS
TIPO DE TASA DE INTERÉS	VARIABLE, TASA DE REFERENCIA TIIE A 28 DÍAS
GASTOS ADICIONALES	DE SER EL CASO ESPECIFICAR EN LA OFERTA LOS TÉRMINOS DE CADA UNO
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	DE SER EL CASO ESPECIFICAR EN LA OFERTA LOS TÉRMINOS DE CADA UNO
DESTINO	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CUARTEL MILITAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOMUSELO, CHIAPAS.
FUENTE DE PAGO	AFECTACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES HASTA 0.14%
MECANISMO DE PAGO	ESTRUCTURA DE FIDEICOMISO CON UNA AFECTACIÓN DE HASTA 0.14% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.
GARANTÍA	SIN GARANTÍA
INSTRUMENTO DERIVADO	SE CONTRATARÁ UN CAP O UN SWAP
FECHA DE CONSULTA DE LA CURVA DE PROYECCIONES DE LA TASA DE REFERENCIA	
FECHA DE CONSULTA DE LA CURVA DE PROYECCIONES DE LA TASA DE INTERÉS TIIE 28	

II. INSTITUCIONES FINANCIERAS INVITADAS			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	FUNCIONARIO FACULTADO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	LIC. FAVIO IVÁN HUERTA GONZÁLEZ	X	
BANCO INTERACCIONES, S.A.	LIC. MARIANA PALACIOS AGUILAR	X	
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.	LIC. CAROLINA ARAUJO NUCAMENDI		X
BANCO HSBC, MEXICO, S.A.	C.P. VERÓNICA DE JESÚS CHACÓN LÓPEZ		X
BBVA BANCOMER, S.A.	SRA. ISABEL SAYEG MOLINA, SR. JOSÉ SMITH ANTONIO CORTÉS		X

III. PROPUESTAS DE OFERTAS IRREVOCABLES RECIBIDAS											
INSTITUCIÓN FINANCIERA	TIPO DE OBLIGACIÓN	MONTO OFERTADO	TASAS DE INTERÉS		PLAZO (DÍAS)		COMISIONES	OTROS GASTOS ADICIONALES	GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	PERFIL DE PAGO	
			TASA VARIABLE	SOBRE TASA	TOTAL	GRACIA				PERIODICIDAD	TASA EFECTIVA
INTERACCIONES, S.A.	CRÉDITO SIMPLE	125,000,000.00	TIE 28 DÍAS	1.45%	7,300 DÍAS	SIN GRACIA	POR DISPOSICIÓN 80% \$1,000,000.00		CONSTITUIR UN FONDO DE RESERVA POR LA CANTIDAD INICIAL DE \$1,650,000.00	PAGOS MENSUALES, CRECIENTES DE CAPITAL CON FACTOR DE CRECIMIENTO DEL 1.5% MENSUAL	9.36%
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CRÉDITO SIMPLE	125,000,000.00	TIE 28 DÍAS	1.25%	7,200 DÍAS	SIN GRACIA	SIN COMISIÓN POR DISPOSICIÓN			PAGOS MENSUALES, CRECIENTES DE CAPITAL CON FACTOR DE CRECIMIENTO DEL 1.5% MENSUAL	8.815%

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Mercantil del Norte, S.A., al presentar la propuesta con el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

C. HUMBERTO PEÑERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA

"ESTADO"
[Firma manuscrita]



Se adjuntan copias certificadas como parte integrante del presente Anexo, los documentos siguientes: 5 cinco Convocatorias, 2 Ofertas irrevocables de financiamiento, notificación al Banco de la propuesta ganadora y 3 tres respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar ofertas en este proceso competitivo, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

OFICIO No. SH/ 415/2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
17 DE ABRIL DE 2017

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad en los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas (la "Ley"); 25 fracción VI del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); 8 y 49 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones (los "Lineamientos") a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relacionados a la citada Ley, así como al Reglamento y Lineamientos, se elabora la presente:

EVALUACION FINANCIERA

Convocatoria a 5 (cinco) Instituciones Financieras

Como resultado del Proceso Competitivo, el Estado de Chiapas presentó convocatorias de fecha 08 de marzo de 2017, invitando a 5 (**Cinco**) Instituciones Financieras para presentar ofertas para la contratación de un Crédito Simple a: Banco Mercantil de Norte S.A., Banco Interacciones, S.A., Banco Santander México, S.A., BBVA Bancomer, S.A. y HSBC México, S.A., bajo las condiciones que a continuación se describen:

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo :	Hasta 7,300 días
Perfil de amortizaciones de capital:	Incluir tabla de amortizaciones, considerando pagos crecientes a capital con factor de crecimiento del 1.5.% mensual. Sin periodo de gracia.
Tipo de tasa de interés:	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días
Periodicidad de pago de intereses	Mensual por hasta 240 meses
Oportunidad de la entrega de los recursos:	Disposición inmediata al Registro Público Único ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público
Condiciones de disposición:	Especificar en la oferta los términos para disponer del recurso
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Afectación del Fondo General de Participaciones hasta 0.14%
Mecanismo de pago:	Estructura de Fideicomiso con una afectación de hasta 0.14% del Fondo General de Participaciones.
Garantía a otorgar:	Sin garantía.
Instrumento derivado que cubra riesgos de la tasa de interés:	Se contratará un CAP o un SWAP
Gastos adicionales:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno
Gastos adicionales contingentes:	De ser el caso especificar en su oferta los términos de cada uno
Cálculo de la Tasa Efectiva:	Incluir datos y esquema de cálculo
Garantía del Gobierno Federal:	No aplica
Lugar y Fecha de la recepción de la oferta:	Oficinas de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en el 11º. Piso de Torre Chiapas, el 07 de abril de 2017, hasta las 15:00 horas.

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Presentación de Ofertas

1. Con fecha 07 de abril de 2017, se recibió por escrito, en tiempo y forma una oferta en Firme e Irrevocable suscrita por el Apoderado Legal de Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con las características siguientes:

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la Obra denominada "Cuartel Militar" ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
Monto del Financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo :	7,300 (Siete mil trescientos) días, contados a partir de la fecha de la primera disposición del Crédito, equivalente a aproximadamente 20 años.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mediante pagos mensuales, crecientes y consecutivos de capital, con un factor de crecimiento de los pagos mensuales de capital del 1.5% (Uno punto cinco por ciento) mensual. Sin periodo de gracia
Tipo de tasa de interés:	Variable, con la TIIE a plazo de 28 (Veintiocho) días como tasa de interés de referencia más una sobre tasa.
Sobretasa	Se presentan tres opciones en el Anexo 1. En el entendido de que dichas opciones son mutuamente excluyentes, es decir, si el Estado selecciona una de ellas, descarta las otras dos. 1.- 1.45% 2.- 1.53% 3.- 1.55%
Periodicidad de pago del servicio de la deuda del financiamiento:	Mensual de conformidad con la tabla de amortización que se adjunta a la presente oferta como anexo 2.
Oportunidad de la entrega de los recursos:	Inmediata al Registro Público Único ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una o varias disposiciones, sujetas al cumplimiento de las condiciones previas.
Plazo de disposición:	El Estado contará con un plazo de hasta 90 (Noventa) días contados a partir del cumplimiento de las condiciones previas para disponer de los recursos del crédito en una o varias disposiciones.
Comisiones:	Por disposición aplicable sobre el monto de cada disposición del crédito, la cual correspondera a cada una de las opciones presentadas en el Anexo 1. En el entendido de que dichas opciones son mutuamente excluyentes, es decir, si el Estado selecciona una de ellas, descarta las otras dos. 1.- 0.80% 2.- 0.25% 3.- 0.00%
Mecanismo y fuente de pago o garantía:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (El "Fideicomiso"), en el cual se mantendrán afectas irrevocablemente el 0.08% (Cero punto cero ocho por ciento) del Fondo General de Participaciones que reciba el Estado antes de distribuir las correspondientes a sus municipios.
Fondo de reserva:	El Estado deberá constituir y mantener en el Fideicomiso, un fondo de reserva por una cantidad inicial de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

OFICIO No. SH/ **415** 2017
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
17 DE ABRIL DE 2017

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Cobertura del servicio de la Deuda:	Se deberá mantener una cobertura mensual mínima de 2 a 1 veces el servicio de la deuda, entendiendo dicha cobertura como la relación de los flujos mensuales recibidos en el Fideicomiso como Fuente de Pago más la cantidad disponible en el Fondo de Reserva, entre el Servicio de la Deuda del mes en curso de pago (Intereses más amortización). En caso de que dicha relación no cumpla con la cobertura mínima establecida, el Estado deberá aportar o restituir al Fondo de Reserva con recursos de libre disposición, la cantidad necesaria para alcanzar la cobertura mínima establecida, a más tardar el mes siguiente en que se registro el incumplimiento.
Garantía :	Sin garantías adicionales
Derivados	El estado podrá contratar instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de mercado inherentes al crédito.
Gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes
Tasa Efectiva:	Estas tasas efectiva corresponden a cada una de las opciones que se presentan en el Anexo 1 las cuales se calculan de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Costo Financiero más Bajo de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de la Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, con información de mercado publicada por el proveedor integral de precios correspondiente al cierre de mercado del 6 de abril de 2017. 1.- 9.36% 2.- 9.38% 3.- 9.36%
Condiciones previas a la disposición de los recursos del crédito	<p>a) Acreditar a Banco Interacciones mediante copia certificada, la inscripción del Contrato en el Registro Estatal, entregándole original con el sello de inscripción.</p> <p>b) Acreditar a Banco Interacciones mediante copia certificada, la inscripción del Contrato en el Registro Federal, entregándole original con el sello de inscripción.</p> <p>c) Acreditar a Banco Interacciones mediante copia certificada, la entrega de la Carta Instrucción Irrevocable dirigida a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que envíe al Fideicomiso mensualmente el porcentaje del Fondo General de Participaciones especificadas como Fuente de Pago del Crédito.</p> <p>La Carta Instrucción Irrevocable no podrá ser revocada en tanto no se cumpla en forma total con las obligaciones de pago del Estado a favor de Banco Interacciones.</p> <p>d) Entregar a Banco Interacciones original de la Constancia de fideicomisario en Primer Lugar emitida por el Fiduciario del Fideicomiso.</p> <p>e) La suscripción previa del pagaré que documente cada disposición del crédito, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p>
Vigencia	60 días naturales

2. Con fecha 07 de abril de 2017, se recibió por escrito, en tiempo y forma una oferta en Firme e Irrevocable suscrita por el Subdirector de Banca de Gobierno de Banco Mercantil de Norte S.A., con las características siguientes:

Tipo de Financiamiento:	Apertura de Crédito Simple
Destino del Financiamiento:	Ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas.

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Monto del Financiamiento:	\$ 125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)																													
Plazo :	Hasta 20 años, 7,200 días (Año 360).																													
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones crecientes de Capital con factor de crecimiento mensual de 1.5%																													
Tipo de tasa de interés:	Variable, TIIE a 28 días + sobre tasa aplicable.																													
Sobre tasa:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CALIFICACIÓN</th> <th>SOBRE TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AAA</td><td>1.25</td></tr> <tr><td>AA+</td><td>1.25</td></tr> <tr><td>AA</td><td>1.25</td></tr> <tr><td>AA-</td><td>1.25</td></tr> <tr><td>A+</td><td>1.25</td></tr> <tr><td>A</td><td>1.45</td></tr> <tr><td>A-</td><td>1.45</td></tr> <tr><td>BBB+</td><td>1.65</td></tr> <tr><td>BBB</td><td>1.65</td></tr> <tr><td>BBB-</td><td>1.85</td></tr> <tr><td>BB+</td><td>1.85</td></tr> <tr><td>BB</td><td>2.30</td></tr> <tr><td>BB-</td><td>2.30</td></tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN	SOBRE TASA	AAA	1.25	AA+	1.25	AA	1.25	AA-	1.25	A+	1.25	A	1.45	A-	1.45	BBB+	1.65	BBB	1.65	BBB-	1.85	BB+	1.85	BB	2.30	BB-	2.30	
CALIFICACIÓN	SOBRE TASA																													
AAA	1.25																													
AA+	1.25																													
AA	1.25																													
AA-	1.25																													
A+	1.25																													
A	1.45																													
A-	1.45																													
BBB+	1.65																													
BBB	1.65																													
BBB-	1.85																													
BB+	1.85																													
BB	2.30																													
BB-	2.30																													
Calificación de la Estructura	En un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la disposición del crédito, este deberá ser calificado por al menos 2 agencias calificadoras con una calificación mínima de A+ , lo que equivale a un grado de riesgo A2.																													
Periodicidad de pago de intereses	Mensual																													
Oportunidad de la entrega de los recursos:	Al siguiente día hábil después de haber cumplido con las condiciones precedentes establecidas.																													
Condiciones de disposición:	<p>El banco deberá haber recibido la información que se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Testimonio notarial y/o ratificación ante notario público del Contrato que contenga los sellos originales de inscripción o evidencia de inscripción, en el registro Público Único y en el Registro Estatal. * Copia simple del acuse de recepción de la Instrucción Irrevocable por parte de la SHCP, respecto de la afectación de las Participaciones Federales. * Copia simple del Fideicomiso que servirá como mecanismo de pago. * Constancia original de inscripción del Crédito en el registro del fideicomiso, en donde conste que el Banco es fideicomisario en primer lugar. * Pagaré original que documente la Disposición. * Notificación por parte de un funcionario debidamente facultado del Estado, respecto a que en la fecha de disposición no existe una Causa de Vencimiento Anticipado. * Ejemplar original de la certificación de firmas de los funcionarios autorizados del Estado. Lo anterior en términos del Anexo "X" del Contrato de Crédito. 																													
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Afectación del 0.14% del Fondo General de Participaciones, para mantener un aforo mínimo de 2 a 1 sobre el servicio de deuda (Capital e Interés), durante la vida del crédito.																													
Mecanismo de pago:	Mediante Fideicomiso de Administración y Pago F/0161																													

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Garantía a otorgar:	Sin garantía
Instrumento derivado que cubra riesgos de la tasa de interés:	Contratación de CAP o SWAP por plazos mínimos de contratación y/o renovación de 3 años.
Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales
Gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes
Cálculo de la Tasa Efectiva:	8.82%
Datos del Cálculo de la Tasa Efectiva	Tasa efectiva calculada n el grado de riesgo objetivo del financiamiento (A+), TIIE + 1.25
vigencia	60 días naturales

3. Con fecha 07 de abril de 2017, se recibió, en tiempo y por escrito, carta suscrita por el Ejecutivo de Cuenta de Banco Santander (México), S.A. comunicando que dicha Institución Financiera no se encuentra en posibilidad de participar en el Proceso Competitivo, en razón a que para poder presentar una propuesta en Firme e Irrevocable, es necesario realizar un minucioso análisis de riesgos y presentar el caso ante un Comité de Crédito Nacional, y dado a que el Estado ya cuenta con una línea de crédito vigente con la Institución, la autorización se tendría que presentar en el Comité de Crédito en España; proceso que tomaría aproximadamente 45 días hábiles.

4. Con fecha 07 de abril de 2017, se recibió, en tiempo y por escrito, carta suscrita por el Gerente Estatal de Banca de Gobierno del Banco HSBC México, S.A. comunicado que no puede presentar una propuesta en Firme, por los tiempos cortos que no les permite las condiciones para cotizar la transacción aún y cuando la estructura la consideran viable desde el punto de vista legal y financiero.

5. Con fecha 07 de abril de 2017, se recibió, en tiempo y por escrito, carta suscrita por los Apoderados Legales de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, comunicado que en esta ocasión su representada no se encuentra en posibilidades de emitir oportunamente una oferta irrevocable para participar en el procedimiento a que refiere el artículo 26 de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Evaluación Financiera del Proceso Competitivo.

Derivado de las respuestas, obtenidas se observó que las ofertas presentadas por Banco Mercantil del Norte S.A., y Banco Interacciones, S.A. cumplen con los requisitos previstos en el numeral 10 de los Lineamientos, por lo cual se consideran Ofertas Calificadas, mientras que los comunicados de Banco Santander (México) S.A., Banco HSBC S.A. y BBVA Bancomer, S.A., se consideran negativas de conformidad con lo previsto en el numeral 9 de los Lineamientos.

Requisitos previstos en el numeral 10 de los Lineamientos

Requisitos	Banco Interacciones, S.A.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Banco Santander, México, S.A.	HSBC	BBVA Bancomer, S.A.
Oferta Irrevocable y en Firme	cumple	cumple	No cumple	no cumple	No cumple
Vigencia mínima 60 días naturales	cumple	cumple	No cumple	no cumple	No cumple
Especificaciones de la convocatoria	cumple	cumple	No cumple	no cumple	No cumple

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Características de las ofertas presentadas:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros gastos adicionales	Otros gastos adicionales contingentes	Perfil de Pago	
			Tasa Variable	Sobre Tasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Cremineto de amortización
Banco Interacciones, S.A.	Crédito Simple	125,000,000.00	TIIE 28 días	1.45%	7,300 días	sin periodo de gracia	Por disposición .80%		Constituir un Fondo de Reserva por la Cantidad Inicial de \$1,650,000.00	mesual	Pagos crecientes de capital con factor de crecimiento del 1.5% mensual
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Crédito Simple	125,000,000.00	TIIE 28 días	1.25%	7,200 días	sin periodo de gracia	Sin Comisión por disposición			mesual	Pagos crecientes de capital con factor de crecimiento del 1.5% mensual

Al considerar que se dispuso de dos Ofertas Calificadas presentadas por Banco Interacciones, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A. de conformidad con la metodología prevista en el numeral 14 de los Lineamientos:

- La tasa efectiva de la Oferta calificada del Banco Mercantil del Norte, S.A., resultado de 8.815%.
- La tasa efectiva de la Oferta calificada del Banco Interacciones, S.A., resultado de 9.36%.

Resultado:

De las dos respuestas obtenidas, se considera y acredita que la Oferta Calificada presentada por el Banco Mercantil del Norte, S.A., resultó ser la de Menor Costo Financiero, por lo cual el Estado de Chiapas a través de la Secretaria de Hacienda del Estado podrá proceder a formalizar la operación.

ATENTAMENTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO



Se adjuntan copias certificadas como parte integrante del presente anexo: 5 convocatorias, 2 ofertas irrevocables de financiamiento, así como 3 respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo, y la notificación de la propuesta ganadora, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades y los Municipios.

OFICIO No. SH/ **420** /2017
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,
18 DE ABRIL DE 2017.

ASUNTO: Propuesta ganadora.

LIC. FAVIO IVÁN HUERTA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE BANCA DE GOBIERNO
BANORTE, S.A.
PRESENTE.

Me refiero al oficio No. SH/ 342 /2017, de fecha 08 de marzo del presente año, mediante el cual se convocó a esa Institución Financiera, a participar en el Proceso Competitivo de selección, para la contratación de un Crédito Simple por la cantidad de \$ 125,000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la obra denominada Cuartel Militar ubicado en el municipio de Chicomuselo, Chiapas y a su propuesta en Firme e Irrevocable recibida el 07 de abril 2017; para comunicarle con fundamento en el artículo 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas los Municipios y sus Entes Públicos, que el día 17 de abril se realizó el proceso de análisis de las ofertas, resultando que su oferta ha sido la Propuesta Ganadora, al presentar el Costo Financiero más Bajo.

Por lo anterior solicito requisitar los documentos a la brevedad, con las condiciones de su oferta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

"ESTADO"
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO



C.c.p. LIC. MARTHA GUADALUPE PINEDA RÍOS.- Tesorera.- Para conocimiento.- Torre Chiapas.- Piso 12.
Expediente/Archivo/Minutario

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Torre Chiapas, Piso 11, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Conmutador. 961 69 1 40 43 Ext: 65830

